

BENEFICIOS EN LA TRANSMISIÓN DE UNA UNIDAD PRODUCTIVA EN EL SEÑO DE UN CONCURSO

A pesar de las diversas referencias que se hace a la Unidad Productiva en la Ley Concursal, no hay una definición concreta de la misma, y tampoco existe un consenso en Derecho sobre su definición, por lo que en términos generales, podría entenderse como *“un conjunto de elementos personales, materiales e inmateriales, organizados para el ejercicio de una actividad económica de producción de bienes o prestación de servicios, integrado por bienes y derechos afectos a la actividad empresarial, así como las relaciones jurídicas y de hecho, establecidas para el desarrollo de la actividad, y el fondo de comercio resultante de la organización de los elementos anteriores”*.

En el seno de un concurso, si la empresa se ve abocada a la liquidación, existe la posibilidad de la venta individual de los activos, por lotes o por separado, o la venta de una o diferentes Unidades Productivas.

En muchos casos, a pesar de que la empresa es o pudiera ser rentable, es incapaz de alcanzar un acuerdo con sus acreedores por diferentes motivos, como pueden ser la falta de financiación, o la imposibilidad de atender el pasivo generado. En estos casos, sería interesante estudiar la venta de la Unidad Productiva, ya que en comparación con la venta por separado:

- Se mantiene el valor del fondo de comercio, es decir, el valor inmaterial derivado de factores como la clientela, la organización, la experiencia, etc., que permiten obtener rentabilidades superiores a las esperadas por la simple suma de sus activos.
- Muchos de los activos de una empresa, están adaptados para su propia actividad, como pueden ser determinadas instalaciones técnicas diseñadas específicamente para una Planta.
- Si se suspende la actividad, a parte de los costes de mantenimiento en los que se puede incurrir sin que se esté produciendo, se produce la depreciación de los activos por el paso del tiempo, pudiendo deteriorarse simplemente por no estar en funcionamiento.

En definitiva, además de que el valor de realización de los activos puede ser superior en la venta de una Unidad Productiva, comparado con la venta por separado o por lotes como hemos expuesto, la continuidad de empresas económicamente viables, como es lógico, es muy beneficioso para la economía en general y para el mantenimiento del empleo.

Pablo Orejas Ibáñez
Resp. Dpto. Concursal